

Anulación de Puntos o Deméritos



Descripción del Servicio

Establece las condiciones para que los puntos (deméritos) obtenidos no se utilicen más para conteo en el Sistema de Puntos.



Audiencia y Propósito

- Personas autorizadas a conducir vehículos de motor que hayan incurrido en faltas administrativas o delitos relacionados a la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.
- Personas que aún sin estar autorizadas a conducir que hayan incurrido en faltas administrativas o delitos relacionados a la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.



Consideraciones

- Los puntos de penalidad o deméritos tendrán una vigencia de tres (3) años contados desde la fecha de expedición de la falta administrativa (durante este tiempo se utilizarán para contar en el Sistema de Puntos).
- Luego de estos tres (3) años, los puntos no serán contabilizados para el Sistema de Puntos, pero si se mantendrán en el historial del conductor.
- Cuando usted cumpla con el periodo de suspensión de su licencia o con el término de la probatoria concedida bajo el Programa de Desvío, los puntos que dieron lugar a esa suspensión ya no se usarán para contar en el Sistema de Puntos.



Lugar y Horario de Servicio

En cualquier oficina de CESCO.

[Directorio del CESCO](#)



Costo del Servicio y Métodos de Pago

No aplica.



Requisitos para Obtener Servicio

1. Que hayan transcurrido tres (3) años de la fecha en que se cometió la falta.
2. Que haya cumplido con el periodo de suspensión de su licencia o término de la probatoria concedida bajo el Programa de Desvío.



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es el Sistema de Puntos?** - Es el sistema o escala de medición para fijar y monitorear los puntos de penalidades que podrá acumular un conductor. [DTOP-CESCO-047 Sistema de Puntos](#)
- **¿Qué significa “demérito”?** - Es el término utilizado para referirse a los puntos asignados por cometer una falta.
- **¿Cómo puedo eliminar puntos de mi historial para que no se sumen en el Sistema de puntos?** - Si usted no ha llegado a acumular veinticinco (25) puntos o más, puede tomar el Curso de Mejoramiento en las Carreteras y Conducta Vial para que se le resten cinco (5) puntos de su historial, solo para fines de contabilidad de puntos. No se eliminarán puntos asociados a:

Anulación de Puntos o Deméritos

- violaciones por rebasar una luz roja sin detenerse,
- negligencia temeraria,
- alcohol u otras convicciones de delitos

Este mecanismo solo se puede utilizar una vez en un periodo de tres (3) años.

- **¿Cómo puedo saber cuánto tiempo le falta a los puntos para expirar?** - Para obtener la información sobre sus multas, debe solicitar un **Reporte de Multas Administrativas al Conductor**.
- **¿Por cuánto tiempo están vigentes los puntos que se hayan acumulado?** - Los puntos tienen una vigencia de tres (3) años, desde el momento en que se cometió la falta, durante los cuales serán utilizados para acumulación de puntos. Luego de estos tres (3) años no se contarán para el Sistema de Puntos, pero se mantendrán vigentes luego de estos tres (3) años, en el historial del conductor.
- **¿Hay forma de eliminar estas faltas del historial del conductor?** - Existe un proceso para eliminar las faltas del historial del conductor, siempre y cuando las mismas no hayan sido infracciones que constituyan delitos como lo son: rebasar una luz roja y negligencia temeraria. Tampoco se eliminarán faltas a personas que hayan sido declaradas "Amenaza para la Seguridad Pública por Conducta Vial". [DTOP-CESCO-050 Historial de Faltas Administrativas](#)



Enlaces Relacionados

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr)– <http://www.dtop.gov.pr>

[DTOP-CESCO-047 Sistema de Puntos](#)

[DTOP-CESCO-050 Historial de Faltas Administrativas](#)